



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

04/22/2010 - 06:53 - 1/14
Osmb 1637/2010
E. 14 (Conce) - 03-12-10
Lic. Noelia Bluff
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN DE
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Luis CARDENAS
VOCAL: Adriana CHAPPERON
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: José Luis VERDILE

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 29 de NOVIEMBRE DE 2010

ASUNTO Nº: 1416/10.-

EXPEDIENTE Nº: 119/04.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el "Programa para la Construcción y Mejoramiento de Veredas".-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto puesto a consideración y habiéndose remitido el pre dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 23 de noviembre del corriente es que se aconseja sancionar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** que se acompaña.-

fs

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA ADJUNTA

PRESIDENTE: Luis CARDENAS
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: José Luis VERDILE



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta la situación en la que se encuentran las veredas de nuestra ciudad, y que en la mayoría de los casos es responsabilidad de los propios vecinos mantenerlas en óptimo estado, para que los transeúntes puedan circular por ellas sin ningún tipo de inconveniente, resulta necesario que el municipio implemente acciones concretas para modificar esta situación.

En tal sentido, y considerando que existe un marco normativo vigente, dispuesto en distintas ordenanzas, resulta conveniente establecer una única norma que permita a los vecinos conocerla de manera acabada, y por otra parte, que el Municipio exija su estricto cumplimiento, lo que sin duda mejorará de manera significativa el aspecto de la ciudad.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

PROYECTO DE ORDENANZA

CAPITULO I

SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES

ARTICULO 1º.- CREASE el Programa para la Construcción y Mejoramiento de Veredas, el que tendrá una vigencia permanente en el Ejido Urbano de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- El objeto del Programa será la construcción y/o mejoramiento de veredas en los ámbitos en que el frentista dispusiera de pavimento y/o cordón cuneta.

ARTÍCULO 3º.- Será Autoridad de Aplicación en todo lo atinente a la instrumentación de la presente Ordenanza Municipal, el área técnica con competencia en obras públicas que a los efectos designe el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4º.- La autoridad de aplicación, a instancias de la Unidad de Gestión constituida por el Artículo 2 Q de la Ordenanza Municipal 2243, deberá desarrollar, en un plazo no mayor a NOVENTA DIAS (90) de promulgada la presente Ordenanza, un programa de construcción y mejoramiento de veredas organizado por sectores y/o calles en los términos que determina la presente. En todos los casos el plan de construcción se desarrollará en arterias que cuenten con pavimento y/ o con cordón cuneta.

CAPITULO II

SOBRE LOS FRENTISTAS

ARTÍCULO 5º.- Todo frentista de calles pavimentadas y/o con cordón cuneta, en el ámbito del ejido urbano, está obligado a la construcción y conservación de las veredas.

ARTÍCULO 6º.- A partir de la promulgación de la presente, la Autoridad de Aplicación notificará fehacientemente y emplazará al los frentistas, incluidos en el programa indicado en el artículo 4º, para la construcción y/o mejoramiento de las veredas ubicadas sobre calles pavimentadas y/o con cordón cuneta, los frentistas emplazados y notificados tendrán un plazo de sesenta (60) días corridos, entre los meses de Septiembre y Marzo para la construcción de sus respectivas veredas de acuerdo a las especificaciones técnicas que por vía de la reglamentación se estipule.

ARTÍCULO 7º.- Transcurrido el plazo indicado en el artículo anterior y verificado el incumplimiento del frentista mediante inspección técnica, se labrarán las Actas correspondientes de acuerdo a los procedimientos en vigencia, efectuándose notificación al frentista.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

04/22/2010 - 06:53 - 4/14

CAPITULO III SOBRE LAS OBRAS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD

ARTÍCULO 8º.- El frentista cuyo sector se encuentre incluido en el programa indicado en el Artículo 4º, podrá optar por construir y/o mejorar su vereda a través del presente régimen, o por iniciativa propia. En cada caso quedará expresamente manifiesta su voluntad.

ARTÍCULO 9º.- En caso que el frentista optara por autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción y/o mejora de su vereda, la obra será ejecutada por ese organismo en los tiempos y formas establecidas por la presente, debiéndose celebrar un convenio entre el frentista y la Municipalidad de Ushuaia, con el objeto de establecer las compensaciones que tal obligación conlleva. En caso que el Municipio resuelva ejecutar las obras a que refiere la presente por intermedio de terceros, se deberá invitar a cotizar, en primer lugar a las Cooperativas de Trabajo, empresas unipersonales y monotributistas. De no recepcionarse cotización alguna por parte de estas entidades, el Departamento Ejecutivo procederá a invitar a cotizar a pequeñas empresas con radicación en nuestra Ciudad.

ARTICULO 10º.- Las obras a afectar a esta operatoria deberán ser declaradas de "utilidad pública" y tendrán los límites máximos que se consignan a continuación:

a) Obras de vereda: hasta 600 mts. de longitud.

Las obras que excedan los límites establecidos en el inciso precedente, cuando medie expresa autorización del Concejo Deliberante.

ARTICULO 11.- Las obras a realizarse de acuerdo a la modalidad revista en la presente, deberán ser solicitadas por no menos del SETENTA POR CIENTO (70%) de los propietarios adjudicatarios o poseedores a título de dueños de los predios con frente a las obras o por un número que represente igual porcentaje de extensión total de los frentes y/ o superficies en su caso. No podrán computarse inmuebles fiscales Nacionales, Provinciales o Municipales.-

ARTICULO 12.- El Departamento Ejecutivo Municipal asumirá los costos correspondientes a los beneficiarios que no hayan efectuado la adhesión a la obra, implementando en estos casos la modalidad de recupero mediante el concepto de contribución por mejoras, en los plazos y condiciones que al efecto establezca la reglamentación.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos'

04/22/2010 - 06:53 - 5/14



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

CAPITULO V SOBRE SISTEMA DE FINANCIAMIENTO

ARTICULO 21.- A efectos de viabilizar la operatoria, optimizando los mecanismos administrativos para la ejecución en tiempo y forma de las obras que se realicen bajo ésta modalidad, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá abrir una cuenta especial en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, de afectación específica para la obra en cuestión. Esta cuenta se utilizará exclusivamente, de acuerdo a los mecanismos que al respecto establezca la reglamentación, para recibir los aportes de los vecinos adherentes y del Municipio, y realizar los pagos correspondientes a los Certificados de Obra que, en virtud del plan de obra que se apruebe, conformare la repartición municipal competente a medida que se ejecuten las actividades previstas en el mismo.

ARTICULO 22.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con cada uno de los vecinos que hayan adherido a la obra, el respectivo Convenio individual, en el que deberá consignarse la descripción sumaria y el costo total del proyecto, el monto que deberá abonar el vecino, y todo otro dato que permita establecer la correcta relación entre las partes. A efectos de asegurar el flujo de fondos necesarios para la ejecución de la obra y el cumplimiento de las pautas contractuales emergentes de la misma, cada uno de los vecinos que la suscriban deberán constituir ante el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, las garantías que dicho agente financiero establezca al efecto, para las distintas situaciones y modalidades de pago que pudieran convenirse.

ARTICULO 23.- Los vecinos que hayan firmado Convenios Individuales con la Municipalidad para la realización de las obras, acordarán con la Secretaría de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de rentas, dentro de los treinta (30) días corridos de adjudicadas las Obras, un plan de pago de las mismas conforme a las modalidades que a continuación se detallan:

a) Plan Tarjeta: con tarjeta de crédito y/o compra, siendo la cantidad de cuotas determinado por la tarjeta y el interés por financiación, el equivalente al recargo realizado por la Entidad Financiera.

b) Plan de Cuotas o Descuento de Haberes:

b.1) Hasta en 12 cuotas iguales y consecutivas, sin interés.

b.2) Anticipo 10% saldo hasta 18 cuotas con interés por financiación sobre saldo del 0,75 %.

b.3) Anticipo 15% saldo hasta 24 cuotas con interés por financiación sobre saldo del 1%.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

b.4) Anticipo 15% saldo hasta 36 cuotas con interés por financiación sobre saldo del 1,25%.

b.5) Anticipo 10% saldo hasta 48 cuotas con interés por financiación sobre saldo del 1,5%.

c) Planes Especiales: será implementado solamente para Jubilados y Pensionados, desocupados o carentes de recursos, cuyos ingresos no superen la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) y previo informe socioambiental del titular y grupo conviviente:

c.1) Hasta en 60 cuotas con un interés por financiación sobre saldo del 0,5%.

c.2) Hasta en 84 cuotas con un interés por financiación sobre saldo del 0,75%.-

ARTICULO 24.- El departamento Ejecutivo Municipal establecerá los vencimientos de las cuotas acordadas con los vecinos suscribientes.-

ARTICULO 25.- La caducidad del Plan de Pagos operará en forma automática ante el vencimiento de cuatro (4) cuotas consecutivas o alternadas, implicando además, la pérdida de todos los beneficios acordados en el Artículo 9º. Los pagos efectuados en concepto de cuotas de Plan de Pagos, serán imputados a cuenta del nuevo valor que surja del monto definitivo de la Obra.--

ARTICULO 26- Los vecinos que no hayan firmado los Convenios Individuales con la Municipalidad, o no hayan formalizado el Plan de Pagos previsto en el Artículo 9º o estén encuadrados dentro del Artículo 13º, serán considerados morosos en las sumas surgidas del monto definitivo de la Obra, quedando habilitada la Dirección General de Rentas para exigir de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, el pago de la deuda principal y accesoria en un plazo no mayor a los quince (15) días corridos o dentro de los plazos y condiciones establecidos en la Ordenanza Fiscal que se halle en vigencia. En caso de no operarse la cancelación en el plazo determinado en el presente, se procederá a ejecutar judicialmente la deuda o saldo de la deuda.--

ARTICULO 27.- Se considera monto definitivo de la Obra, el obtenido con la última medición y a la fecha de recepción de la Obra.-

ARTICULO 28.- La fecha sobre la que se calcularán actualizaciones o intereses para aplicar el Artículo 14º, será la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la Obra.--

ARTICULO 29.- Introdúzcase en los Pliegos Licitarios de las obras que se realicen bajo la Ordenanza Municipal N°1931, la siguiente cláusula para el pago de los certificados: “El pago de los certificados de obra se realizará en doce (12) cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento los días 15º de cada mes o hábil inmediato posterior.-”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

CAPITULO VI SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LOS FRENTISTAS

ARTICULO 30.- El incumplimiento del frentista de las obligaciones establecidas en el artículo 1º de la presente, hará pasible al mismo de las siguientes sanciones:

- a) No ejecución de la vereda municipal TREINTA (30) U.F.A. Por metro lineal;
- b) no reparación de vereda municipal QUINCE (15) U.F.A. por metro cuadrado de fracción correspondiente.

Una vez notificado el infractor del acta correspondiente y constatado con posterioridad el incumplimiento, los valores de las infracciones previstas en los incisos a) y b) se duplicarán la primera vez; se triplicarán la segunda, la tercera y sucesivas se cuadruplicarán.

La Municipalidad, podrá llamar a Licitación Pública la construcción o reparación de veredas por medio de terceros, con cargo al frentista, cuando así se estableciera de común acuerdo entre las partes, pudiendo cobrar a los frentistas el costo de la obra, más un DOCE POR CIENTO (12%) en concepto de gastos administrativos.

CAPITULO VII SOBRE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD PÚBLICA N0 MUNICIPAL

ARTÍCULO 31.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los convenios respectivos con el Gobierno y/o Organismos y/o Empresas Estatales o Mixtas No Municipales, que estuvieran en las condiciones que establece la presente, para acordar los mecanismos que viabilicen el objeto del Programa para la Construcción y Mejoramiento de Veredas.

CAPITULO VIII SOBRE LA EXCEPCIONALIDAD DE CUMPLIMIENTO DEL FRENTISTA

ARTÍCULO 32.- Cuando mediaren causas de excepcionalidad, se resolverán mediante el criterio y los procedimientos establecidos en el Punto 29), de la PARTE III, del ANEXO I de la Ordenanza Municipal 1521.

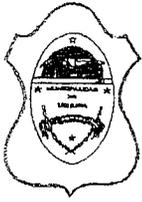


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ARTICULO 33.- DEROGAR LAS Ordenanzas Municipales N° 2666, 3417, 1588, 1635 y toda otra que se oponga en parte o en todo a la presente.

ARTICULO 34.- DE FORMA.-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y Obras
Públicas

**ACTA N° 20/2010
DE LA COMISION PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

En la ciudad de Ushuaia a los 29 días del mes de Noviembre del año 2010 siendo las 11:30 horas, se constituye en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los concejales:

- Luis Alberto CARDENAS por el P.F.F..-
- Juan Carlos PINO por el Frente para la Victoria.-
- José Luis VERDILE por el E.P..-

Se da tratamiento a los siguientes asuntos de acuerdo al siguiente orden:

ASUNTO	INICIADOR	REFERENCIA	TRATAMIENTO
1337/10	Farmacia Bahía.-	Solicita excepción al inciso 3) Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2977, debido al cambio de domicilio a la calle San Martín N° 1533.-	<i>Pre-Dictamen:</i> Aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza autorizando su funcionamiento en la calle San Martín N° 1533 y la excepción al Art. 3° inc. 3).- <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, PINO y VERDILE.-
1106/09	Señora Ivon Tillería.-	La Señora Ivon Tillería solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano, para la Parcela 9, del Macizo 10, de la Sección J, de su propiedad.-	<i>Dictamen Final:</i> Aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza. <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, PINO y VERDILE.-
267/08	S.I.M.	Remite expediente Municipal SP 9876-2007 "Solicitud de la Parcela 15, del Macizo 30, de la Sección F. Solicitante el Señor Muñiz, Jorge, a fin de instalar un Taller Metalúrgico".-	Se recibe al Sr. muñiz. que expone su problemática y presentará una nota dirigida al Presidente del Concejo. Queda en Comisión.- <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, PINO y VERDILE.-
1530/10	Sulfaniquel S.A.- Representante Carlos Raso.-	Remite Proyecto de ordenanza referente a autorización de ocupación del Pasaje Peatonal lindero a la Parcela 1a, del Macizo 88, de la Sección F.-	<i>Nota de Comisión:</i> Dirigida al Señor Intendente Municipal, donde se deberá indicar "el temperamento a seguir con el proyecto de ordenanza por Ud. presentado, sustentado en el convenio suscripto y pasado por Escritura Pública N° 80, propiciado por los órganos consultivos municipales, mediante informe CoPU N° 114/09, en relación con la invasión al pasaje peatonal y la continuidad del trámite administrativo de adjudicación del predio ubicado en la sección F macizo 88 parcela 1 a, a la empresa Sulfaniquel S.A." <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, PINO y VERDILE.-

Arg. LUIS A. CARDENAS
Presidente Comisión
Planeamiento y Obras Públicas

JOSE LUIS VERDILE
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante Ushuaia

ASUNTO	INICIADOR	REFERENTE	TRATAMIENTO
1140/10	S.I.M.	Remite lo actuado en el COPU, en el marco del expte. DU-4804-2010. Solicitud de desafectación del Pasaje Peatonal sito entre la Parcela 9, del Macizo 98, de la Sección D y la Parcela 1, del Macizo 102 de la Sección D.-	<i>Nota de Comisión Dirigida al Señor Intendente Municipal, solicitando que remita al Concejo Deliberante el Convenio de Uso y Custodia a efectuar entre el Municipio y los propietarios de las Parcelas adyacentes al Pasaje Peatonal.-</i> Convalidan: Concejales CARDENAS, PINO y VERDILE.-
Siendo las 13.20 hs. se acuerda un cuarto intermedio, hasta las 15,30 horas del día martes 30.- Siendo las 15,30 hs se reanuda la reunión, con la presencia de los Concejales:			
<ul style="list-style-type: none"> • Luis Alberto CARDENAS por el P.F.F..- • Juan Carlos PINO por el Frente para la Victoria.- • José Luis VERDILE por el E.P..- 			
11530/10	Sulfaniquel S.A.-Representante Carlos Raso.-	Remite Proyecto de ordenanzaref. Autorización de ocupación del Pasaje Peatonal lindero a la Parcela a, del Macizo 88, de la Sección F.-	Se vuelve a tratar y se propone: <i>Dictamen Final:</i> Aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza en 1ª Lectura.- Convalidan: Concejales CARDENAS, PINO y VERDILE.-
1487/10	Bloques Frente Para la Victoria y Encuentro Popular.-	Proyecto de Ordenanza ref. Afectar al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano la Parcela 4, del Macizo 127, de la Sección F.-	<i>Pre-Dictamen:</i> Aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan: Concejales CARDENAS, PINO y VERDILE.-
1474/10	S.I.M.	Remite lo actuado por el COPU, en el marco del Expte. DU 6309-2010, ref. Solicitud de excepción al CPU, para la obra sita en la Parcela 5d, del Macizo 8, de la Sección G, Propiedad de Norberto Luis Pavlov.-	Queda en Comisión.-
1447/10	Bloque Frente para la Victoria.-	Proyecto de Ordenanza ref. Derogar en todos sus términos la Ordenanzas Municipales N° 3564 y 3678.-	<i>Pre-Dictamen:</i> Aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan: Concejales CARDENAS, PINO y VERDILE.-
1427/10	Bloque Frente para la Victoria.-	Proyecto de Ordenanza r/designar el espacio verde ubicado en Av. Maipú entre Roca y Yaganes en la costanera con el nombre Presidente Nestor Kirchner.-	Queda en Comisión.-
1416/10	Bloque Partido Federal Fuegoino.-	Proyecto de Ordenanza r/Crease el Programa para la Construcción y Mejoramiento de Veredas.-	<i>Dictamen Final:</i> Aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan: Concejales CARDENAS, PINO y VERDILE.-
1402/10	Institutos Participativos	Sobre asunto 414/10, tratado en audiencia doble lectura el 25 de octubre de 2010, en el Colegio provincial Erenesto Sabato. Sin objeciones planteadas.-	<i>Dictamen Final:</i> Aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza en 2ª Lectura.- Convalidan: Concejales CARDENAS, PINO y VERDILE.-
1376/10	Sr. Jorge Rodriguez-Hostería América.-	Solicita la habilitación definitiva de su Hostería-Restaurant América, sito en Gobernador Paz N° 1665.-	Queda en Comisión.-
1356/10	S.I.M.	Remite lo actuado por el COPU, en el marco del Expte. DU 5656-2010 r/excepción al CPU para la obra sita en la Parcela 2, del Macizo 34, de la Sección A, Propiedad del Sr. Urrutia.-	<i>Nota de Comisión Dirigida al Señor Urrutia, texto a elaborar por el Concejal Cardenas.-</i> Convalidan: Concejales CARDENAS, PINO y VERDILE.-
Se incorpora el Concejal De Marco, por el M.P.F..-			
1480/10	Sr. Raúl Roberto Ibarrola.-	Solicita excepción al CPU, para la obra sita en la Parcela 8, del Macizo 23, de la Sección B, propiedad del Sr. Raúl Roberto Ibarrola.-	<i>Pre-Dictamen:</i> Aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan: Concejales CARDENAS, PINO, DE MARCO y VERDILE.-
1331/10	Comisión Vecinal Barrio Los Alerces.-	Solicitan se designe con el nombre Dr. Rene Favalloro, al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Le Martial y Naufrgos del Monte Cervantes.-	<i>Dictamen Final:</i> Aconseja aprobar Minuta de Comunicación a la Comisión Vecinal, informando que ya se ha nominado un espacio con el nombre propuesto.-

ARG. LUIS A. CARDENAS
Presidente Comisión
Planiamiento y O. Públicas

JOSE LUIS VERDILE
Vicepresidente 1º

ASENTO	INICIADOR	REFERENTE	TRATAMIENTO
1311/10	Sr. Omar Abelardo Nelson.-	Solicita autorización para la construcción de un nicho en el cementerio Viejos Pobladores en la Sección C, Manzana 13, Lotye 58.-	<i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, PINO, DE MARCO y VERDILE.- <i>Pre-Dictamen:</i> Aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza autorizando.- <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, PINO, DE MARCO y VERDILE.-
1310/10	Vecinos del Barrio Jardín.-	Solicita se asigne el nombre de F.F.C.C Cesar Ernesto Alvarez a la calle sin nombre comprendida entre las calles Akuerum y Akainikal 200.-	<i>Queda en Comisión.</i> <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
1308/10	Damas Centinelas Argentinas.-	Solicitan se asignen los nombres Epopeya del Canal de Beagle y Veteranos del Beagle a espacios verdes contiguos a la costa del Canal Beagle.-	<i>Queda en Comisión.</i> <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
Se incorpora a la reunión el Concejal Mario Llanes, por el frente para la Victoria.-			
1305/10	Bloque Afirmación para una República Igualitaria.-	Proyecto de Ordenanza r/establecer que los Módulos de Asentamiento Habitacional (Programa MAH) deben tener una medida mínima de 36 m2.-	<i>Pre-Dictamen:</i> Aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza autorizando.- <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, PINO, DE MARCO y VERDILE.-
1296/10	S.I.M.	Remite lo actuado por el COPU, en el marco del Expte. DU 4926-2010, para el predio de la Sección D, Macizo 1A, Parcela 18 s/muro y talud en vereda. Propiedad del Sr. Nestor Urquía.-	<i>Queda en Comisión.</i> <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
1280/10	Poder Judicial.-	Informa los inconvenientes generados a raíz de la prohibición de estacionamiento en Congreso Nacional frente al edificio de Tribunales (Ordenanza N° 3682). Plantea la construcción de dársenas.-	<i>Dictamen Final:</i> Aconseja aprobar Minuta de Comunicación al S.I.M., a los efectos que analice la factibilidad de la construcción de dársenas en dicho sector. <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, PINO, DE MARCO y VERDILE.-
1268/10	Comisión de Obras Públicas.-	Sobre Asunto 433/08, aconseja aprobar Proyecto de Resolución mediante el cuál se rechaza Acta Acuerdo de "Cesión de Uso Exclusivo de Espacios Públicos Municipales"	<i>Queda en Comisión.</i> <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
1187/10	Transporte San Martín- Sr. Elbio Baiardo.-	Solicita poder realizar un cerco perimetral a fin de garantizar la seguridad del predio ubicado en Sección G, Macizos 9 y 32, y que se encuentra en la costa de la Bahía.-	<i>Queda en Comisión.</i> <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
1184/10	Vecinos calle Isla Año Nuevo.-	Solicitan la desafectación del espacio verde ubicado en la calle Isla Año Nuevo entre 12 de Octubre y Chubut.-	<i>Queda en Comisión.</i> <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
1167/10	S.I.M.	Remite Proyecto de Ordenanza r/Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) Evaluación del Impacto Visual y Paisajístico (EIVP).-	<i>Queda en Comisión.</i> <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
1145/10	S.I.M.	Eleva lo actuado en el marco del expediente DU-4150-2010. "Pueblo Viejo —Espacio de Servicio; Pista de Patín —Parque del Bicentenario".	<i>Queda en Comisión.</i> <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
1142/10	S.I.M.	Remite lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU), en el marco del expediente DU-5506-201, de la Sección: G, Macizo20, Parcela:9, Propiedad de Juan Antonio Masciotra.-	<i>Queda en Comisión.</i> <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
1140/10	S.I.M.	Remite lo actuado en el COPU, en el marco del Expte. DU 4804-2010. Solicitud de desafectación de Pasaje Peatonal sito entre la Parcela 1, del Macizo 102, de la Sección D y la Parcela 9, del Macizo 98, de la Sección D, en el Barrio Las Terrazas.-	<i>Queda en Comisión.</i> <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
1100/10	S.I.M.	Remite lo actuado por el COPU en el marco del Expediente DU-2293-2010. Solicitud de excepción al CPU para la obra sita en la parcela 8, del Macizo 39, de la sección A, propiedad de Jorge Chocron.-	<i>Pre-Dictamen:</i> Aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza autorizando.- <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, PINO, DE MARCO y VERDILE.-
1091/10	Sra. Maria de las Mercedes Poggi.-	Formula oposición, en su carácter de apoderada de la Señora María Mercedes Ochoa, a la construcción de una Comisaría en la calle Los Niños, en el predio ubicado Parcela 8, del Macizo 105, de la Sección J.	<i>Dictamen Final:</i> Aconseja remitir el presente al archivo. <i>Convalidan:</i> Concejales CARDENAS, PINO, DE MARCO y VERDILE.-

Dr. LUISA CARDENAS
Presidente Comisión

JOSE LUIS VERDILE
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Local

ASUNTO	INICIADOR	REFERENTE	TRATAMIENTO
1089/10	Bloque Frente para la Victoria.-	Proyecto de ordenanza ref/afectar el espacio verde correspondiente al predio de la Sección J, Macizo 113, Parcela 1, para la creación del paseo Rivera del Pipo.-	<u>Dictamen Final:</u> Aconseja sancionar en 1ª Lectura.- <u>Convalidan:</u> Concejales CARDENAS, PINO, DE MARCO y VERDILE.-
1070/10	Sr. Esteban Lazaro.-	Proyecto de Ordenanza ref/afectar al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano alrededor de 25 ha para ser urbanizadas en Quinta 1, 2 y Macizo 120 de la Sección D y Macizo 15 de la Sección K.-	Queda en Comisión. <u>Convalidan:</u> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
989/10	Sr. Gustavo Sander.-	Solicita se le asigne el nombre Mirador La Tata, al Barrio de Sección G, Macizo 1000, Parcela 32r y propone nombre de calles para el sector.-	<u>Pre-Dictamen:</u> Aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza.- <u>Convalidan:</u> Concejales CARDENAS, PINO, DE MARCO y VERDILE.-
963/10	Arq. David Pavlov.-	Presenta Proyecto de Ordenanza r/desafectar la Parcela 3, del Macizo 109A, de la Sección L como reserva fiscal. Declarar las Parcelas 1, 2 y 3 como espacio verde para el barrio Los Alakalufes.-	Queda en Comisión. <u>Convalidan:</u> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
958/10	Sra. Alejandra Coihúin Maldonado.-	Solicita excepción al CPU para la subdivisión del predio sito en la Sección D, Macizo 32, parcela 1, Propiedad de Alejandra Maldonado, María del carmen Vargas y ariel Orlando Vargas.-	<u>Dictamen Final:</u> Aconseja remitir el presente al archivo.- <u>Convalidan:</u> Concejales CARDENAS, PINO, DE MARCO y VERDILE.-
926/10	Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.-	Dictámen Final sobre asunto 746/10, que aconseja remitir al archivo el presente, r/desafectar del Uso Público el 50% de la Parcela 14, del macizo 53, de la Sección F para ser otorgada en custodia a la Iglesia Asamblea Cristiana en San Rafael.-	Queda en Comisión. <u>Convalidan:</u> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
922/10	Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.-	Dictámen Final sobre asunto 402/10, que aconseja aprobar ordenanza en 1ª Lectura, r/desafectar del Uso Público una superficie de 1118 m2 de tierra fiscal sin mensurar sobre la Av Perito Morcno, para ser afectada a la conformación de la Parcela de la planta Procesadora de Crustáceos.-	Queda en Comisión. <u>Convalidan:</u> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
901/10	S.I.M.	Eleva lo actuado por el COPU en el marco del Expte GU 4013-2010 subestación electrica 13,2 KW solicitado por DPE en calle De Loqui y Rosas.-	<u>Dictamen Final:</u> Aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza.- <u>Convalidan:</u> Concejales CARDENAS, PINO, DE MARCO y VERDILE.-
788/10	S.I.M.	Remite actuaciones en el marco del Expte DU-3287-2010 r/solicitud de excepción al CPU para el predio sito en la Parcela 1f, del macizo 16, de la sección G.-. Propiedad de De Souza Faisca, Francisca.-	Queda en Comisión. <u>Convalidan:</u> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
770/10	Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.-	Dictámen Final sobre asunto 1040/99, que aconseja aprobar ordenanza, r/a la autorización para el desarrollo de la actividad complementaria producción de Premoldeados en al Parcela 1, del macizo 14, de la sección K, efectuado por el señor Carlos Padin Grandi.-	<u>Dictamen Final:</u> Aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza.- <u>Convalidan:</u> Concejales CARDENAS, PINO, DE MARCO y VERDILE.-
647/10	Vecinos del Valle de Andorra.-	Presentan propuesta a fin de reorganizar y ordenar los macizos denominados O,N y P.-	Queda en Comisión. <u>Convalidan:</u> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
501/10	Bloque Frente para la Victoria.-	Proyecto de Ordenanza ref. Afectar al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU) dos hectáreas del valle de Andorra.-	Queda en Comisión. <u>Convalidan:</u> Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
479/10	Luciana Ccfali y Hugo pleitei.-	Remite proyecto de ordenanza r/desafectación de la franja d etierra que separa las parcelas 1 y 9 de los Macizos 102 y 98 de la Sección D.-	<u>Dictamen Final:</u> Aconseja remitir el presente al archivo.- <u>Convalidan:</u> Concejales CARDENAS, PINO, DE MARCO y VERDILE.-
477/10	S.I.M.	Remite informe del COPU ref/Expte DU 2250-2010 "E-20-18a excepción a retiros por características topográficas".-	<u>Pre-Dictamen:</u> Aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza.- <u>Convalidan:</u> Concejales CARDENAS, PINO, DE MARCO y VERDILE.-
473/10	S.I.M.	Informe del COPU referente Expte DE 1523-2010 "Club Nautico s/autorización para construir muelle e instalaciones".-	<u>Pre-Dictamen:</u> Aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza.- <u>Convalidan:</u> Concejales CARDENAS, PINO, DE MARCO y VERDILE.-

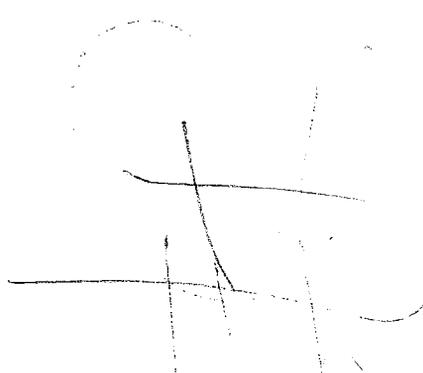
JOSE LUIS CARDENAS
Presidente Comisión
Planeamiento y O. Públicas
Concejo Deliberante Municipal

JOSE LUIS VERDILE
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Municipal

ASUNTO	INICIADOR	REFERENTE	TRATAMIENTO
454/10	SUTEF	Remite propuesta de nombre para calles del Barrio Alakalufes II, requisito indispensable para la colocación del gas.-	Queda en Comisión. Convalidan: Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-
340/10	Institutos Participativos	Remite antecedentes de la audiencia pública conforme mecanismo de Doble Lectura, realizada el 30 de marzo, donde se puso a consideración d ellos ciudadanos la Ordenanza sancionada en 1ª lectura, mediante la cual se desafecta del uso público una superficie de 200,76 m2 de la calle sin nombre ubicada entre las Parcelas D-56-02 y D-96-17 (espacio verde).-	Dictamen Final: Aconseja remitir el presente al archivo.- Convalidan: Concejales CARDENAS, PINO, DE MARCO y VERDILE.-
271/10	Sulfaniquel S.A.	Remite propuesta a fin d esolucionar problema de mensura del predio sito en la sección F, Macizo 88, Parcela 1, debido al pedido de desafectación de pasaje peatonal que su construcción invade.-	Queda en Comisión. Convalidan: Concejales CARDENAS, VERDILE DE MARCO y PINO.-
256/10	S.I.M.	Remite acta COPU N° 124/2010 ref/ Expte DU 340-2010, vecinos B° San Salvador, s/desafectación de pasaje peatonal San Sebastian, Sección B, Macizo 88 y 89.-	Queda en Comisión. Convalidan: Concejales CARDENAS, VERDILE, DE MARCO y PINO.-

Siendo las 17:10 horas se dá por finalizada la Reunión de Comision.-


Arg. LUIS A. CARDENAS
Presidente Comision
Planeamiento y O. Publica
Concejo Deliberante Usual


JOSE LUIS VERDILE
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Usual

* recordando el Expte. ec/2009, fue sancionada la Ordenanza Municipal N° 3920. Corresponde: Dictamen Final Archivo.

